



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

**"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría
viene de esta Tierra"**

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

RESOLUCIÓN N° 068/2022-CCI

SALTA, 18 de agosto de 2022

Expte. 16.216/13

VISTO:

Las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios de Apoyo a la Investigación – Años 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016, en el marco del Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2063/6, presentadas por su Directora, la M.Cs. Camardelli, María Cristina.

Los Informes emitidos por el Área Contable de este Consejo de Investigación respecto al estado de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que los Informes de Área Contable exponen en detalle los Subsidios otorgados y rendidos, como así también enuncian que parte de las Rendiciones de Cuentas se ajustan a las normativas legales vigentes en AFIP y al Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación del Consejo de la Universidad Nacional de Salta, por lo que se encontrarían en condiciones de ser aprobadas.

Que a fs. 155 el Informe de Área Contable aconseja aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2012 hasta el monto de \$4.288,96 (pesos, cuatro mil doscientos ochenta y ocho con 96/100), dejando a consideración de la Comisión de Hacienda un monto de \$2.911,04 (pesos, dos mil novecientos once con 04/100) por presentar gastos sin justificar a fs. 13, 14 y 16; a fs. 148 aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2013 hasta el monto de \$7.200 (pesos, siete mil doscientos); a fs. 149 aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2014 hasta el monto de \$7.038 (pesos, siete mil treinta y ocho), dejando a consideración de la Comisión de Hacienda un monto de \$162 (pesos, ciento sesenta y dos) por no presentar el certificado de asistencia para justificar los gastos presentados a fs. 59; a fs. 150 aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2015 hasta el monto de \$8.002,18 (pesos, ocho mil dos con 18/100), dejando a consideración de la Comisión de Hacienda un monto de \$1.785 (pesos, mil setecientos ochenta y cinco) por presentar comprobantes incompletos a fs. 73, y solicitando un reintegro de \$212,82 (pesos, doscientos doce con 82/100) por rendir de menos; y a fs. 151 aprobar la Rendición

Handwritten signature

Handwritten signature



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

**"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría
viene de esta Tierra"**

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

RESOLUCIÓN N° 068/2022-CCI

de Cuentas del Subsidio 2016 hasta el monto de \$10.000 (pesos, diez mil).

Que la Comisión de Hacienda tomando vistas del descargo presentado por la M.Cs. Camardelli en Notas N° 1094/19 a fs. 147 y N° 2329/19 a fs. 153, en relación a las observaciones del Subsidio 2012, considera desestimar el mismo por tratarse de gastos sin vinculación con el Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2063/6; y por el contrario, aceptar los descargos presentados en Notas N° 1537/19 y N° 1536/19, en relación a los Subsidios 2014 y 2015; por lo que, atento a lo expuesto, aconseja solicitar el reintegro de \$2.911,04 (pesos, dos mil novecientos once con 04/100) correspondiente al Subsidio 2012, y convalidar el reintegro solicitado por Área Contable de \$212,82 (pesos, doscientos doce con 82/100) correspondiente al Subsidio 2015.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su Despacho N° 068/22 de fecha 04 de agosto de 2022,

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(En su Primera Reunión Extraordinaria de fecha 10 de agosto de 2022)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2012, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2063/6, presentada por su Directora, la M.Cs. Camardelli, María Cristina, DNI N° 10.915.148, por el monto de \$4.288,96 (pesos, cuatro mil doscientos ochenta y ocho con 96/100).

ARTÍCULO 2º.- Solicitar a la M.Cs. Camardelli el reintegro de \$2.911,04 (pesos, dos mil novecientos once con 04/100), correspondientes al Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2012, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2063/6.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2013, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2063/6, presentada por su Directora, la M.Cs. Camardelli, por el monto de \$7.200 (pesos, siete mil doscientos).

ARTÍCULO 4º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2014, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2063/6, presentada por su Directora, la M.Cs. Camardelli, por el monto de \$7.200 (pesos,

mp
Bas



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

**"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría
viene de esta Tierra"**

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

RESOLUCIÓN N° 068/2022-CCI

siete mil doscientos).

ARTÍCULO 5°.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2015, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2063/6, presentada por su Directora, la M.Cs. Camardelli, por el monto de \$9.787,18 (pesos, nueve mil setecientos ochenta y siete con 18/100).

ARTÍCULO 6°.- Solicitar a la M.Cs. Camardelli el reintegro de \$212,82 (pesos, doscientos doce con 82/100), correspondientes al Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2015, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2063/6.

ARTÍCULO 7°.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2016, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2063/6, presentada por su Directora, la M.Cs. Camardelli, por el monto de \$10.000 (pesos, diez mil).

ARTÍCULO 8°.- Informar a la M.Cs. Camardelli, que los reintegros referidos en los Art. 2° y 6° de la presente resolución, deberán realizarse a través de transferencia bancaria al CBU 0110453420045320181545 (Banco Nación), perteneciente a la UNSa - Consejo De Investigación – CUIT/CUIL 30-58676257-1.

ARTÍCULO 9°.- Comunicar la presente a la Interesada y al Área Contable de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.

Mg. MIRTA ADRIANA QUIROGA
SECRETARIA TÉCNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

DR. BETINA SANDRA CAMPUZANO
VICEPRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa